



NACIONAL



DECRETO 1065/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Danse por prorrogadas designaciones de Directores en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

Del: 03/06/2015; Boletín Oficial 10/06/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000125/14-9 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, los Decretos Nros. [491](#) del 12 de marzo de 2002; [1358](#) del 1° de noviembre de 2005; [434](#) del 17 de abril de 2006; [1609](#) del 8 de noviembre de 2006; [974](#) del 24 de julio de 2007; [805](#) del 29 de junio de 2009; [2217](#) del 30 de diciembre de 2010; [1234](#) del 16 de agosto de 2011, [174](#) del 3 de febrero de 2012, [85](#) del 22 de enero de 2013 y [187](#) del 12 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que a través del Decreto N° [805](#) del 29 de junio de 2009, prorrogado por sus similares Nros. [2217/10](#); [1234/11](#), [174/12](#), [85/13](#) y [187/14](#), se aprobó la designación transitoria de la Dra. Liliana Elba BISIGNIANO (DNI N° 17.072.047), como Directora Científico Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del entonces vigente SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA (SINAPA) aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Que por el Decreto N° [1358](#) del 1° de noviembre de 2005, prorrogado por sus similares Nros. [434/06](#); [1609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2217/10](#); [1234/11](#), [174/12](#), [85/13](#) y [187/14](#) se aprobó la designación transitoria del Contador D. Fabio Marcelo PÉREZ (DNI N° 17.609.473) como Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del entonces vigente escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Que conforme el Decreto N° [85](#) del 22 de enero de 2013, prorrogado por su similar Nro. [187/14](#) se aprobó la designación transitoria del Dr. Gustavo Marcelo PICCINELLI (DNI N° 12.758.700), como Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que los cargos involucrados debían ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el

Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del Decreto N° [187/14](#).

Que el proceso de selección correspondiente, no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la criticidad de los cargos y a efectos de contribuir al normal desarrollo de la responsabilidad primaria del organismo propiciante, resulta imprescindible disponer la prórroga de las designaciones involucradas, por el plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99° inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° [491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogada, a partir del 7 de noviembre de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por Decreto N° [805/09](#) y prorrogada por sus similares Nros. [2217/10](#); [1234/11](#), [174/12](#), [85/13](#) y [187/14](#), de la Doctora Da. Liliana Elba BISIGNIANO (DNI N° 17.072.047), en el cargo de Directora Científico Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 2°.- Dáse por prorrogada, a partir del 7 de noviembre de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por Decreto N° [1358/05](#) y prorrogada por sus similares Nros. [434/06](#); [1609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2217/10](#); [1234/11](#), [174/12](#), [85/13](#) y [187/14](#), del Contador D. Fabio Marcelo PÉREZ (DNI N° 17.609.473), en el cargo de Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 3°.- Dáse por prorrogada, a partir del 7 de noviembre de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria dispuesta por Decreto N° [85/13](#) y prorrogada por su similar N° [187/14](#), del Doctor D. Gustavo Marcelo PICCINELLI (DNI N° 12.758.700), en el cargo de Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 4°.- Los cargos involucrados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente, deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto previsto para la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO

COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

